

Quito, 13 de julio de 2006

21 JUL. 2006
ESCANEAR

19931

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

DM



Estimados Señores:

En cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías, adjunto a la presente cumplo hacerles llegar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía LIMPIOCAR CIA LTDA, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 23 de septiembre del 2002, y marginada en el Registro Mercantil el 7 de octubre del mismo año.

CEDENTE.-

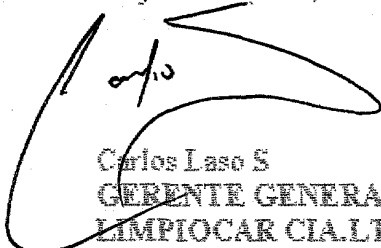
REDRUF S.A.

CESIONARIA.-

Sra. ALEXANDRA HERNANDEZ

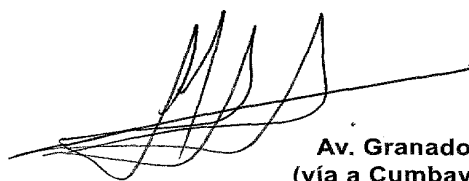
Quiero dejar constancia que con fecha 3 de abril del 2003, ya se les hizo llegar a ustedes una copia certificada de la mencionada escritura pública, para lo cual adjunto también una copia de la fé de presentación por parte de la Superintendencia de Compañías el 3 de abril de 2003.

Muy atentamente,


Carlos Laso S.
GERENTE GENERAL
LIMPIOCAR CIA.LTDA

R. Cesión Registrada

20-07-06



Av. Granados 372 y Eloy Alfaro
(vía a Cumbayá) frente a Proauto
Telfs: 3340-654 / 3340-655

Nota: Adjunto a la presente cúmpleme hacerles llegar una copia certificada de la escritura pública rectificación de la cesión de participaciones de la Compañía **LIMPIOCAR CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 9 de mayo del 2006, y marginada en el Registro Mercantil el 16 de mayo del mismo año.

326

DI 3 COPIAS

5 En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República
6 del Ecuador, hoy día nueve de mayo del dos mil seis, ante mí,
7 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva , Notario Vigésimo Cuarto
8 del Cantón Quito, concurre al otorgamiento del presente
9 instrumento por una parte, el Ingeniero Carlos Mauricio Pinto
10 Mancheno a nombre y en representación de la Compañía
11 REDRUF S.A. en su calidad de Gerente General y por otra, La
12 señora María Alexandra Hernández Lalama.-Los comparecientes
13 son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad,
14 domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y
15 hábiles para contratar y obligarse por lo que expresan su libre
16 y voluntario consentimiento para la celebración de este acto y
17 a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura
18 pública la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente:

19 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública la
20 siguiente minuta: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Concorre al
21 otorgamiento del presente instrumento por una parte, el
22 Ingeniero Carlos Mauricio Pinto Mancheno a nombre y en
23 representación de la Compañía REDRUF S.A. en su calidad de
24 Gerente General y por otra, La señora María Alexandra
25 Hernández Lalama.- Los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad
27 de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:.- UNO.-** Mediante
28 escritura pública otorgada el veintitrés de septiembre del dos mil

0.- Mediante
del dos mil
EVA
0

1 dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el
2 Ingeniero Mauricio Pinto Mancheno a nombre y en
3 representación de la Compañía REDRUF S.A., transfirió todas
4 sus participaciones sociales que poseía en la Compañía
5 Limpiocar C. Ltda. a la señora Alexandra Hernandez Lalama.-
6 DOS.- En la cesión de participaciones señalada en el numeral
7 anterior, errónea e involuntariamente en el numeral tres de la
8 cláusula segunda de antecedentes; se ha hecho constar que la
9 fecha de Junta General Universal de Socios de la Compañía
10 mediante la cual se aprobó la celebración de la cesión de
11 participaciones antes referida se llevo a cabo el veinticuatro de
12 junio del dos mil dos; por lo que la Junta General Universal de
13 Socios de la compañía, celebrada el cuatro de enero del dos mil
14 cinco, resolvió rectificar dicha cesión de participaciones en
15 orden a corregir el error cometido.- **TERCERA.-**
16 **RECTIFICACION:** Con los antecedentes que quedan señalados,
17 los comparecientes, declaran que proceden a rectificar
18 las escrituras de cesión de participaciones mencionada en
19 el numeral primero de la cláusula anterior, debidamente
20 marginada en el Registro Mercantil el siete de octubre del dos
21 mil dos, en el sentido de que la fecha correcta de la Junta
22 General de Socios de la Compañía, mediante la cual se
23 autorizo la cesión de participaciones es del veintitrés de
24 junio del dos mil dos.- Consecuentemente, en ese sentido,
25 se rectifican dichas escrituras.- **CUARTA.- HABILITANTES.-**
26 Se acompaña como documento habilitante el nombramiento
27 de Gerente General de la Compañía REDRUF S.A..-
28 Agregue, señor Notario, las restantes cláusulas necesarias para

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

1 la validez de este instrumento.- "Hasta aquí la minuta que está
2 firmada por el doctor Manuel Antonio Salgado con matrícula
3 profesional numero siete mil dos cientos sesenta del Colegio de
4 Abogados de Quito, que los comparecientes elevan a escritura
5 pública con todos los efectos legales.- Leída que les fue a los
6 comparecientes íntegramente la escritura que antecede, se ratifican
7 en sus estipulaciones y firman conmigo en unidad de acto.- De
8 todo lo cual doy fe.-

9
10
11

12 p. REDRUF S.A.

13 Ing. Mauricio Pinto M.

C.C.

14
15

16 Sra. Alexandra Hernandez L.

C.C. 170882538-3

17

18

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
19 VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



Quito, marzo 1 del 2006

Señor Ingeniero
CARLOS MAURICIO PINTO MANCHENO
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía REDRUF S.A., celebrada el 20 de febrero del presente año, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de tres años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser reemplazado legalmente.

Sus deberes y atribuciones se encuentran debidamente enumerados en el estatuto social de la compañía. El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de falta o impedimento de éste, lo reemplazará el Presidente, sin que para ello se requiera formalidad alguna.

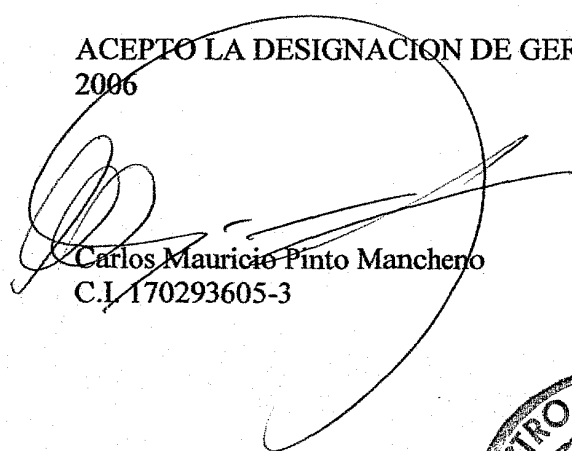
REDRUF S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de febrero de 1994, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 1 de septiembre de 1994.

Dígnese suscribir al pie de la presente, en señal de aceptación del cargo e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,


Carlos Esteban Mancheno Alzamora
Presidente

ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL. Quito, marzo 1 del 2006


Carlos Mauricio Pinto Mancheno
C.I. 170293605-3

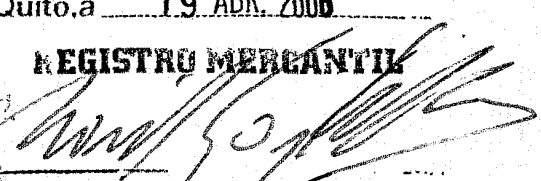
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3481 del Registro

Nombramientos Tomo 137

Quito, a 19 ABR. 2006

REGISTRO MERCANTIL




Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 170293605-3
PINTO MANCHENO CARLOS MAURICIO
25 ENERO 1.953
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
01 1 425 12774
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 53

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** V434314242
CASADO SUSANA GONZALEZ
SUPERIOR ING. CIVIL
GERMANICO PINTO
SUSANA MANCHENO
QUITO 20-08-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Handwritten signature]
154/238



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Resolución 17 de Pictulana del 2004

170293605 3 0117 085

1468329

PINTO MANCHENO CARLOS MAURICIO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

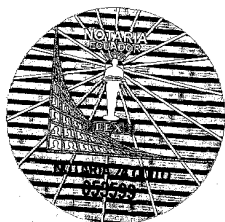
DUPLICADO USD ?
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000707 11/08/2005 16:02:28

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Rectificatoria de la escritura de cesión de participaciones otorgado por la compañía Redruf S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Ingeniero Carlos Mauricio Pinto Mancheno a favor de la señora María Alexandra Hernández Lalama, sellada y firmada en Quito, a nueve de mayo del dos mil seis.-



[Handwritten signature]
Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Cesión de Participaciones de la Compañía LIMPIOCAR C. LTDA. Que otorga la compañía REDRUF S.A., a favor de la señora ALEXANDRA HERNÁNDEZ LALAMA, celebrada en esta Notaria el veintitrés de septiembre del dos mil dos, la Rectificatoria de la mencionada escritura, celebrada en esta misma Notaria el nueve de mayo del dos mil seis.- Quito, doce de mayo del dos mil seis.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3148** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Diciembre mil novecientos noventa y ocho, a fs 4582, tomo 129 correspondiente a la compañía **"LIMPIOCAR CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Rectificatoria.- Quito, a dieciséis de Mayo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

1
2 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LIMPIOCAR**
3 **C. LTDA. QUE OTORGA: LA COMPAÑIA REDRUF S.A. A FAVOR**
4 **DE LA SEÑORA ALEXANDRA**
5 **HERNANDEZ LALAMA**
6

7 CUANTIA: \$ 180

DI 3 COPIAS

8 En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del
9 Ecuador, hoy día veintitrés de septiembre del dos mil dos, ante mí,
10 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva , Notario Vigésimo Cuarto, del
11 Cantón Quito, concurren al otorgamiento del presente instrumento por
12 una parte, el Ingeniero Carlos Mauricio Pinto Mancheno a nombre y en
13 representación de la Compañía REDRUF S.A. en su calidad de Gerente
14 General y por otra, La señora María Alexandra Hernández Lalama.- Los
15 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de
16 edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y
17 hábiles para contratar y obligarse por lo que expresan su libre y
18 voluntario consentimiento para la celebración de este acto y a
19 quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública
20 la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR**
21 **NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta:
22 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Concurren libre y voluntariamente a
23 la celebración del presente contrato: **UNO.-** Por una parte, el Ingeniero
24 Mauricio Pinto Mancheno a nombre y en representación de la
25 Compañía REDRUF S.A. en su calidad de Gerente General.- El
26 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,
27 domiciliado en la ciudad de Quito, a quien en adelante podrá llamarse
28 como **EL CEDENTE.- DOS.-** Por otra, la señora Alexandra Hernández



1 Lalama por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Quito, a quien en adelante
3 podrá citársele como LA CESIONARIA.- **SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.- UNO.-**LIMPIOCAR C. LTDA., se constituyó
5 mediante escritura pública otorgada el cinco de octubre de mil
6 novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del
7 cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintinueve
8 de diciembre del mismo año- **DOS.-** El capital social actual de la
9 Compañía está distribuido en la siguiente forma:

<u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
REDRUF. S.A.	180
Carlos Laso	140
<u>Alexandra Hernandez</u>	<u>80</u>
T O T A L	400

15 **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de LIMPIOCAR C.
16 LTDA. reunida el día veinticuatro de junio del dos mil dos, autorizó al
17 CEDENTE ceder ciento ochenta participaciones sociales que posee
18 en la Compañía a favor de la señora Alexandra Hernández, conforme
19 consta de la certificación expedida por el Gerente General de la
20 Compañía, que se acompaña.- **TERCERA: CESION DE**
21 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes que quedan señalados, el
22 CEDENTE tiene a bien ceder y transferir en favor de la CESIONARIA
23 la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía
24 LIMPIOCAR C. LTDA., en la siguiente forma:

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIA</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
REDRUF S.A.	A. HERNANDES	180

27 La transferencia convenida, comprende, además de las participaciones
28 sociales, todos los derechos que podrían corresponderle al CEDENTE

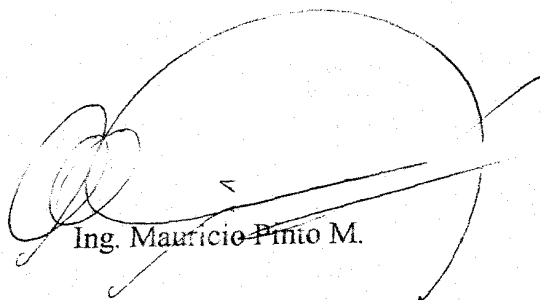
1 por reservas de todo tipo, superávit, reserva por revalorización del
2 patrimonio, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los
3 derechos inherentes a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o
4 futuro. sin que por lo mismo el CEDENTE se reserve ningún derecho o
5 beneficio en relación con las participaciones que transfieren.- El precio
6 de las participaciones que se transfieren ha sido fijado, de mutuo
7 acuerdo, en el valor de UN DOLAR cada una, por lo que las
8 participaciones de la Compañía REDRUF S.A. se venden en CIENTO
9 OCHENTA DOLARES (\$ 180.00), precio que el CEDENTE declara
10 tener recibido de la CESIONARIA, a su entera satisfacción y sin lugar
11 a reclamo por ningún concepto, ni si quiera por un eventual error de
12 cálculo.- Como consecuencia de la cesión precedente el capital de la
13 Compañía queda distribuido en la siguiente forma :

<u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Alexandra Hernandez	260
<u>Carlos Laso</u>	<u>140</u>
T O T A L	400

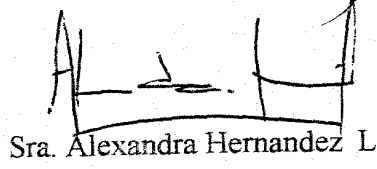
18 Se agrega como documentos habilitantes; las respectivas certificaciones
19 emitidas por e los señores Gerentes Generales de las Compañías
20 REDRUF S.A. y LIMPIOCAR C. LTDA..- Agregue, señor Notario, las
21 restantes cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.-
22 "Hasta aquí la minuta que está firmada por el doctor Oscar Terán con
23 matrícula profesional número dos cero seis siete del Colegio de
24 Abogados de Quito, que los comparecientes elevan a escritura
25 pública con todos los efectos legales.- Leída que les
26 comparecientes íntegramente la escritura que antecede ratifican en
27 sus estipulaciones y firman conmigo en unidad de acto
28 cual doy fe.-



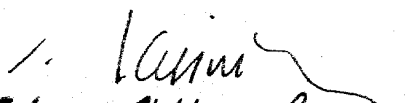
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Ing. Mauricio Píñio M.

C.C. 170293605-3


Sra. Alexandra Hernandez L

C.C. 170882538-3


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

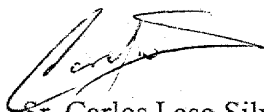
CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General de la Compañía **LIMPIOCAR C. LTDA.** certifico que la Junta General de Socios de la Compañía en la reunión del 23 de junio del 2002, por unanimidad, autorizó la siguiente cesión de participaciones:

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
REDRUF S.A.	Alexandra Hernández L.	180

Cada participación tiene un valor nominal de UN DOLAR y todas se hallan íntegramente pagadas.

Quito, a 23 de junio del 2002.



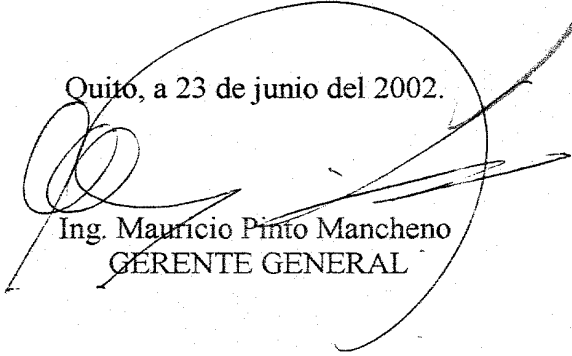
Sr. Carlos Laso Silva
GERENTE GENERAL



CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General de la Compañía **REDRUF S.A.** certifico que la Junta General de Socios de la Compañía en la reunión del 23 de junio del 2002 , por unanimidad, autorizó ceder la totalidad, es decir 180 participaciones que poseemos en la Compañía LIMPIOCAR C. LTDA.:

Quito, a 23 de junio del 2002.


Ing. Mauricio Pinto Mancheno
GERENTE GENERAL

CFT.E.
ANEXO.

Quito, 3 de julio de 2000

Señor ingeniero
Carlos Mauricio Pinto Mancheno
Ciudad.

De mi consideración:

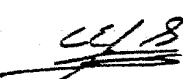
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de **REDRUF S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad designarlo como Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de tres años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran debidamente enumeradas en el estatuto social de la Compañía. El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta o impedimento de éste, lo reemplazará el Presidente, sin que para ello se requiera formalidad alguna.

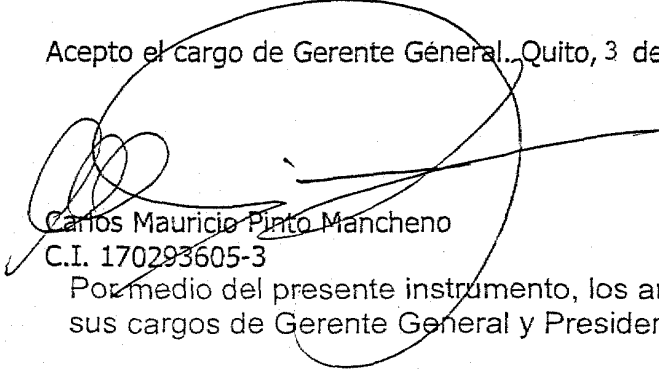
REDRUF S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de febrero de 1994, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 1 de Septiembre de 1994.

Dígnese suscribir al pie de la presente en señal de aceptación del cargo e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Carlos Esteban Mancheno Alzamora
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General. Quito, 3 de julio de 2000


Carlos Mauricio Pinto Mancheno
C.I. 170293605-3

Por medio del presente instrumento, los anteriores administradores renuncian a sus cargos de Gerente General y Presidente, respectivamente



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 4 539 del Registro
de Nombramientos Tome 139

Quito, a 13 JUL 2000

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
DR. RAUL GARCIA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 16 SEP 2002

[Signature]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



URGENTE

CIUDADANIA 170293605-3
PINTO MANCHENO CARLOS MAURICIO
25 ENERO 1.953
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 1 425 1277
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ '53



ECUATORIANA***** V434314242
CASADO SUSANA GONZALEZ
SUPERIOR ING. CIVIL
GERMANICO PINTO
SUSANA MANCHENO
QUITO 20-08-91
HUBO MUERTE DE SU TITULAR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0165-101

170293605-3

PINTO MANCHENO CARLOS MAURICIO

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

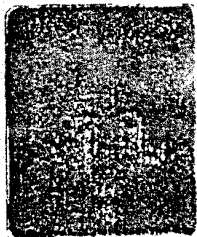
16 SEP 2002

Quito,

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CIUDADANIA 170882538-3
HERNANDEZ LALAMA MARIA ALEXANDRA
01 MARZO 1974
PICHINCHA/QUILO/SANTA PRISCA
013- 0097 01790
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974



ECUATORIANA *****
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
GONZALO EDUARDO HERNANDEZ
ELSA MAGDALENA LALAMA
QUITO 29/03/2000
29/03/2012



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
0099-125 170882538-3
HERNANDEZ LALAMA MARIA ALEXAN
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
Hernandez

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.
16 SEP 2002

Quito,
Sebastián Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Se otorgó en-----

te mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por la Compañía REDRUF S.A. en favor de ALEXANDRA HERNANDEZ LALAMA, sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de septiembre del dos mil dos.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Tomé nota de la cesión de participaciones, otorgada ante mí, por la compañía Redruf Sociedad Anónima en favor de la señora Alexandra Hernández Lalama, cuyas copias anteceden.- Quito, a veinte y tres de septiembre del dos mil dos.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3148**, del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 4582, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía **"LIMPIOCAR CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Octubre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng

